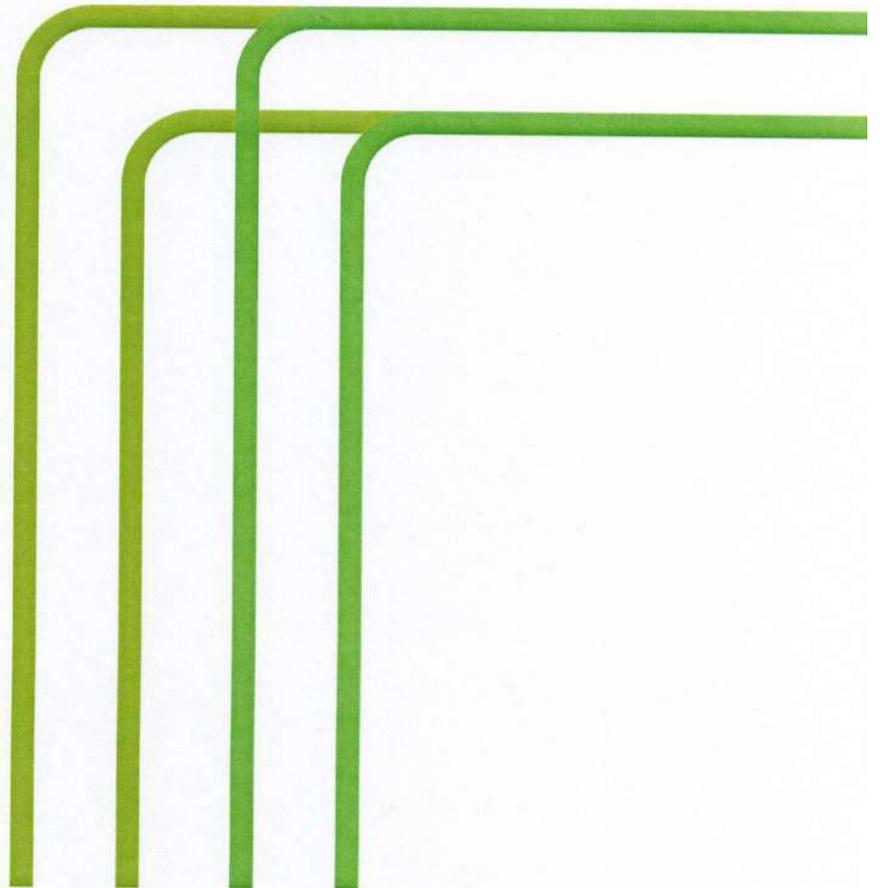


CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS

Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 con Informe
de Auditoría Independiente



Dictamen del Auditor Independiente

**Al Consejo Honorario
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias**

Opinión

- 1) Hemos auditado los Estados Financieros de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias (en adelante la Institución) que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024 y los Estados de Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo por el ejercicio comprendido entre el 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, conjuntamente con las Notas explicativas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
- 2) En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Institución al 31 de diciembre de 2024 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el período comprendido entre el 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 de conformidad con las normas contables establecidas en la Ordenanzas N° 89 y N° 82 del Tribunal de Cuentas de la República.

Fundamento de la opinión

- 3) Hemos conducido nuestro trabajo de auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen en la sección: Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros.
- 4) Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética contenidos en el "Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad" emitido por el "Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores", más conocido como código de IESBA por sus siglas en inglés.
- 5) Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

- 6) Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención a las Notas 3.1 y 3.22 de los Estados Financieros, las que señalan que los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con las normas contables y de presentación establecidas en las Ordenanzas N° 89 y N° 82 del Tribunal de Cuentas de la República: La Ordenanza N° 82 del Tribunal de Cuentas establece ciertos criterios específicos para el reconocimiento de ingresos y egresos para las Cajas Paraestatales de Seguridad Social. En lo que respecta al tratamiento dado a los egresos difiere de lo que establecen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Audit | Tax | Consulting

Urbach Hacker Young International Limited is the administrative entity of the international UHY network of independent accounting and consulting firms. The UHY network is a member of the Forum of Firms.
Urbach Hacker Young International Ltd. Registered office: Quadrant House, 4 Thomas More Square, London E1W 1YW.
Registered in England 3692575



MEMBER OF THE
 **FORUM OF FIRMS**

- 7) Adicionalmente, y sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención a la Nota 2, la que señala los elementos tomados en cuenta para determinar a la entidad, a pesar de una incertidumbre material, como una entidad en marcha. En dicha Nota se establece lo siguiente:
- La aprobación de la Ley N° 20.208 el 25 de octubre de 2023, a partir de las acciones llevadas adelante por todas las partes involucradas, estableció una serie de medidas destinadas a revertir el desequilibrio entre los ingresos y egresos operativos de la institución que se viene registrando en los últimos ejercicios el cual determinó un déficit financiero, que dada la acumulación de resultados económicos negativos, impactó en el patrimonio, determinando que el mismo se volviera negativo a partir del ejercicio económico 2023.
 - A partir de la referida ley, se modifica la estructura de ingresos de la Institución, estableciendo nuevas fuentes de financiamiento, que comenzaron a implementarse a partir de diciembre 2023. Estas medidas, de acuerdo a la proyección actual del flujo de fondos, que incluye el período 2024-2045, serán efectivas para sortear la situación financiera adversa actual y asegurarán la viabilidad financiera del Institución hacia el futuro. En el transcurso del ejercicio económico 2024, en aplicación de las medidas dispuestas en las Leyes N° 20.130 y 20.208, así como de resoluciones del Consejo Honorario y de la Administración de la institución, fueron registrándose una serie de hitos que tuvieron y tienen impacto en la situación económica y financiera y se reflejan en los presentes Estados Financieros, y que se detallan a continuación:
 - Ingresos obtenidos en aplicación de la Ley N° 20.130:
 - Medidas de financiamiento en aplicación de Ley N° 20.208
 - Medidas de financiamiento transitorias
 - Medidas de financiamiento a futuro
 - Estos hitos permitieron cumplir con el pago de las prestaciones y los gastos de funcionamiento del año, y mantener al cierre del ejercicio un nivel de liquidez que asegura el cumplimiento de las obligaciones proyectadas para el primer semestre del próximo año. Asimismo, dentro de la línea de crédito aprobada con CAF está previsto el primer desembolso en el primer semestre del año 2025 para la cobertura de las prestaciones del segundo semestre del año y parte del año 2026. Y al mismo tiempo, se está avanzando en la primera emisión de oferta pública que se concretaría antes de finalizado el ejercicio 2025 y que se utilizaría para amortizar el título de deuda adquirido por el BROU, con vencimiento en el año 2026.
 - La dirección de la Institución continúa con las negociaciones tendientes a obtener la financiación de los déficits proyectados para los años siguientes, de acuerdo a los flujos de fondos elaborados por la institución y que han sido validados en el transcurso de las mismas por los diferentes organismos involucrados. Estas proyecciones, con la información manejada hasta el momento, muestran resultados operativos deficitarios hasta el año 2030, luego de los cuales los resultados comenzarían a ser positivos y permitirían tanto el pago de las prestaciones y gastos de funcionamiento, como la cobertura de intereses y amortización de los préstamos y emisiones planificadas.
 - En ese sentido, se incluyen en la planificación financiera, desembolsos anuales dentro de la línea de crédito aprobada por la CAF y emisiones anuales de valores de oferta pública y/o privada, que cubrirán las obligaciones del Instituto en el mediano plazo. De acuerdo a los flujos de fondos proyectados, las obligaciones financieras ya contratadas y las que se contraerán en los próximos años, quedarán totalmente amortizadas en el año 2040.



Otra información

- 8) Otra información comprende la Información contenida en la Segunda y Tercera Sección, distinta de los Estados Financieros y de nuestro Informe de Auditoría. La Dirección de la Institución es la responsable por esta otra información. Nuestra opinión no cubre la otra información y no expresamos ninguna conclusión que proporcione algún grado de seguridad sobre la misma. En relación con nuestra Auditoría de los Estados Financieros es nuestra responsabilidad, leer la otra información, y al hacerlo, considerar si existe alguna incongruencia significativa entre la otra información y los Estados Financieros Auditados. De haberla, debemos informarlo. No hemos detectado nada que se deba informar al respecto.

Responsabilidad de la Dirección y de los responsables del gobierno de la entidad por los Estados Financieros

- 9) La Dirección de la Institución es responsable por la preparación y la presentación adecuada de estos Estados Financieros adjuntos, de conformidad con la normativa señalada en el numeral 2. La Dirección también es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de Estados Financieros libres de incorrección material, debida al fraude o al error.
- 10) En la preparación de los Estados Financieros, la Dirección es responsable de la valoración de la entidad de continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en marcha, y utilizando el principio contable de empresa en marcha, excepto si la Dirección tiene intención de liquidar la Institución o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.
- 11) Los responsables del gobierno de la Institución son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Institución.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros

- 12) Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros en su conjunto estén libres de incorrecciones materiales, sean debidas al fraude o error y emitir un Informe de Auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse al fraude o al error y se consideran materiales si, individualmente o en forma agregada, pueden preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los Estados Financieros.



- 13) Como parte de una auditoría de conformidad con las NIAs, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:
- Identificamos y valoramos los riesgos de errores significativos en los Estados Financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error significativo debido a fraude es más elevado que en el caso de un error significativo debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
 - Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Institución.
 - Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección.
 - Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Dirección, del principio contable de la entidad en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser un negocio en marcha. Nos referimos a ello en el numeral 7 de este informe.
 - Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los Estados Financieros y sus notas explicativas, y si los Estados Financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.
- 14) Comunicamos a la Dirección acerca de, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Montevideo, 14 de marzo de 2025

Cr. Hugo Gubba
C.J.P.U. 42.437

Gubba & Asociados

Audit | Tax | Consulting

Urbach Hacker Young International Limited is the administrative entity of the international UHY network of independent accounting and consulting firms. The UHY network is a member of the Forum of Firms.

Urbach Hacker Young International Ltd. Registered office: Quadrant House, 4 Thomas More Square, London E1W 1YW. Registered in England 3692575

MEMBER OF THE
 FORUM OF FIRMS